

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole, que se encuentra vencido el término del emplazamiento de los posibles acreedores que pudiere tener la sociedad conyugal, por lo que se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de inventario y avalúos. Sírvase proveer.-  
Barranquilla, 19 de enero de 2021

**LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).-**

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Señálese el día once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 A.M), con el objeto de llevar a cabo audiencia de Inventarios y Avalúos de los Bienes que integran el haber de la sociedad conyugal conformada entre los señores RUTH MARINA TAMAYO ARIAS y ENRIQUE ANTONIO GARCIA DEL VALLE, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el Art. 1312 del Código civil. Dicha audiencia se realizará de manera virtual conforme a lo establecido por el Decreto 806 de 2020.

Remítase a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, el correspondiente link para la realización de la audiencia.

Se le previene a las partes que los inventarios y avalúos deben remitirse al correo institucional del juzgado [famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a la contraparte, antes de la realización de la audiencia, allegarse con los mismos los documentos que demuestren la existencia de los bienes y deudas relacionados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ,**

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO**

ATV

**Firmado Por:**

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4348214b56a12c8bdd43fe4dc808261a6ea4467e908e9729efcc90553313dd69**  
Documento generado en 19/01/2021 01:08:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**